 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CASABIANCA

VIGENCIA 2018

IBAGUÉ

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué

ALCALDIA DE CASABIANCA

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

Olga Lucía Lobo Arteaga
 Profesional Universitario

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADO DE LA REVISIÓN	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	11
5	CUADRO DE HALLAZGOS	12

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

DCD- 0777 -2019-100

Ibagué, 09 DIC 2019

Doctor
WILLIAM CARDONA OROZCO
 Alcalde Municipal
CASABIANCA - TOLIMA

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta Anual, a la Alcaldía Municipal vigencia 2018, consistente en la confrontación de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Estado de Situación Financiera, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos del CHIP de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La Revisión de la Cuenta Anual de la Alcaldía Municipal, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formato F02-CDT "Movimiento Cuentas Bancarias"; Formato F04-CDT "Inventarios"; Formato F09.CDT "Ejecución Presupuestal Ingresos"; F10-CDT Ejecución Presupuestal de Gastos"; Formato F12-CDT "Boletín de Almacén"; Formato F13-CDT "Pólizas de Seguro"; Formato F20-CDT "Mapa de Riesgos"; Formato F21-CDT "Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Formato F23-CDT "Informe Avance Plan de Mejoramiento". De igual forma, la rendición en el SIA OBSERVA correspondiente a la "Contratación".

De acuerdo a lo anterior, se confrontó frente a lo reportado por el sujeto de control a la Contaduría General de la Nación en el software "Sistema CHIP" lo concerniente a la Información Contable Pública CGN y CGR Presupuestal de Ingresos y Gastos, y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" lo relacionado con la publicación de los Procesos de Contratación.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01	

0777

3. RESULTADOS DE LA REVISION

3.1 FORMATO F02 CDT-MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS:

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.1

En el proceso de la revisión del formato F02 CDT-"Movimiento de Cuentas Bancarias", se cotejaron los saldos que figuran en Caja, Tesorería y Bancos, información presentada en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2018 a nivel de auxiliares, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Estado de Situación Financiera, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2018, presenta diferencia significativa en la sumatoria de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras según Tesorería, Contabilidad y Saldo Final Extracto Bancario con lo reportado en el CHIP, así:

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Tesorería SIA	(D) Saldo Final CHIP	Diferencia
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	2.499.659.187,37	2.461.937.896,31	37.721.291,06

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Contabilidad SIA	Saldo Final CHIP	Diferencia
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	2.499.659.187,37	2.461.937.896,31	37.721.291,06

(S) Código Contable	(C) Nombre de la Cuenta	(D) Saldo Final Extracto Bcario SIA	Saldo Final CHIP	Diferencia
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	2.530.703.516,27	2.461.937.896,31	68.765.619,96

Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Tesorería, Contabilidad y Bancos, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0777

3.2 FORMATO F04-CDT – INVENTARIO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.2

La Administración Municipal no rindió en el aplicativo Sistema Integral de Auditoría-“SIA” el formato F04-CDT “INVENTARIOS”, sin que exista acto administrativo por parte de este Organismo de Control que lo haya exonerado de la presentación de este formato, inobservando el artículo 8 de la Resolución 254 del 09 de julio de 2013, que establece que la “*cuenta deberá rendirse de manera integral y totalmente completa, toda vez que una rendición parcial se entenderá como no rendida*”.

3.3 FORMATO F09-CDT – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.3

La Alcaldía Municipal no rindió en el aplicativo Sistema Integral de Auditoría – “SIA” el formato F09-CDT “EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS”, sin que exista acto administrativo por parte de este Organismo de Control que lo haya exonerado de la presentación de este formato, inobservando el artículo 8 de la Resolución 254 del 09 de julio de 2013, que establece que la “*cuenta deberá rendirse de manera integral y totalmente completa, toda vez que una rendición parcial se entenderá como no rendida*”.

De acuerdo a Ejecución Presupuestal de Ingresos requerida posteriormente por este Ente de Control, se confrontó frente a la reportada en el aplicativo CHIP, sin presentar diferencias entre el presupuesto inicial, movimientos presupuestales de adición y reducción y el presupuesto definitivo, como se evidencia a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2018			
Ingresos	Municipio	CHIP	Diferencia
Presupuesto Inicial	7.794.873.753,00	7,794,873,752,00	01,00
Adiciones	4.291.906.411,97	4,291,906,411,00	0,97
Reducciones	1.284.556.885,00	1,284,556,885,00	0,00
Presupuesto Definitivo	10.802.223.279,97	10,802,223,278,00	1,97
RECAUDOS	6.744.885.692,80	9.892.429.463,00	-3.147.543.770,2

No obstante, se presenta diferencia en el Recaudo de \$3.147.543.770,2 entre la información requerida al Municipio frente a la que reportó en el software CHIP, generando incertidumbre del valor real recaudado por el municipio y no siendo razonable la información presupuestal.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0777

3.4 FORMATO F10-CDT – EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.4

La Administración Municipal no rindió en el aplicativo Sistema Integral de Auditoría – “SIA” el formato F10-CDT “EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS”, sin que exista acto administrativo por parte de este Organismo de Control que lo haya exonerado de la presentación de este formato, inobservando el artículo 8 de la Resolución 254 del 09 de julio de 2013, que establece que la *cuenta deberá rendirse de manera integral y totalmente completa, toda vez que una rendición parcial se entenderá como no rendida.*

Analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia 2018, requerida por este Ente de Control a la Alcaldía Municipal y confrontada con la reportada en el aplicativo CHIP, se presentaron diferencias entre los movimientos presupuestales de créditos y contracréditos, así mismo, con los compromisos como se evidencia a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2018			
Gastos	Municipio	CHIP	Diferencia
Presupuesto Inicial	7.794.873.753,00	7,794,873,752,00	1,00
Adiciones	4.291.906.410,97	4,291,906,411,00	-0,03
Reducciones	1.284.556.885,00	1,284,556,885,00	0,00
Créditos	1.345.354.117,80	1,359,023,009,00	-13.668.891,2
Contracréditos	1.345.354.117,80	1,359,023,009,00	-13.668.891,2
Presupuesto Definitivo	10.802.223.278,97	10,802,223,278,00	0,97
COMPROMISOS	9.107.120.259,20	9.977.610.245,00,00	-870.489.985,8

3.5 FORMATO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACEN

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.5

En el proceso de la revisión del formato F12-CDT “BOLETÍN DE ALMACÉN”, rendido en la Cuenta Anual vigencia 2018 a través del aplicativo SIA, se presentó diferencia al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 “Saldos y Movimientos” del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, como se evidencia a continuación:

Tipo de Elemento	Código Contable	Detalle	Saldo Siguiete SIA	Saldo Final CHIP	Diferencia
	16	Propiedad, Planta y Equipo	3.902.160.816,00	2.609.140.647,80	1.293.020.168,2

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0777


Lo anterior, obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Almacén y Contabilidad, causando dilema sobre la información real rendida a este Ente de Control, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externos para la toma de decisiones.

3.6 FORMATO F-13 PÓLIZAS DE SEGURO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.6

En el proceso de la revisión de las pólizas de amparo de los fondos y bienes de la Alcaldía Municipal, rendida en la Cuenta Anual de la vigencia fiscal de 2018, a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría – "SIA" Formato 13 CDT, se observa que las pólizas no cubren todo el periodo de la vigencia fiscal 2018, es decir doce (12) meses, contraviniendo las disposiciones legales, establecidas en el artículo 107 de la Ley 42 de enero 26 de 1993 y el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002, siendo un deber de los gestores fiscales tener amparados con pólizas de seguros o fondos especiales los bienes del Estado y el cubrimiento debe ser por todo el periodo de la vigencia fiscal.

Entidad Aseguradora	Póliza No	Vigencia Inicial De La Póliza	Vigencia Final De La Póliza	Interés O Riesgo Asegurado	Tipo De Amparo	Observación
Aseguradora Solidaria de Colombia	9,94E+11	31/03/2018	31/03/2019	Alcalde, Personero, Concejales y del Municipio de Casabianca	Amparo Básico de Muerte, Incapacidad Total y Permanente, Enfermedades Graves, Indemnización Adicional Por Muerte, Gastos Médicos, Gastos Funerarios	No amparó toda la vigencia 2018
Aseguradora Solidaria de Colombia	9,94E+11	17/05/2019	17/05/2019	Alcaldía de Casabianca Tolima	Responsabilidad Civil Extracontractual, Daños Bienes de Terceros, Muerte o Lesión una Persona, Muerte o Lesiones Dos o Más Personas, Pérdida Total por Daños, Pérdida Parcial por Daños, Pérdida Total por Hurto, Pérdida Parcial por Hurto, Terremoto, Protección Patrimonial, Asistencia Jurídica e Integral, Reembolso de Gastos Exequiales, Asistencia Solidaria, Terrorismo y Otros Eventos, Gastos de Transporte por Pérdida Total, Asistencia Accesorios Especiales, Asistencia a Vidrios Laterales Estallados.	No amparó la vigencia 2018
Aseguradora Solidaria de Colombia	480-40-994000011329	16/03/2018	16/03/2019	Volqueta Propiedad Alcaldía Freightliner Placa ODU 869	Responsabilidad Civil Extracontractual. Daños Bienes De Terceros. Muerte o Lesión Una Persona. Muerte o Lesiones Dos o Más Personas. Pérdida Total por Daños. Pérdida Parcial por Daños. Pérdida Total por Hurto. Pérdida Parcial por Hurto. Terremoto. Protección.	No amparó toda la vigencia 2018
Aseguradora Solidaria de Colombia	480-85-9900000103	30/01/2018	30/01/2019	Retroexcavadora Volvo Modelo 2014 Propiedad del Municipio de Casabianca	Responsabilidad Civil Extracontractual. Daños Bienes de Terceros. Muerte o Lesión una Persona. Muerte o Lesiones Dos o Más Personas. Pérdida Total por Daños. Pérdida Parcial por Daños. Pérdida Total por Hurto. Pérdida Parcial por Hurto. Terremoto. Protección	No amparó toda la vigencia 2018

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0777

3.7 SIA OBSERVA VS SECOP: CONTRATACION

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.7

La Alcaldía municipal reportó a través del aplicativo SIA OBSERVA 263 contratos por el valor de \$3.236.772.639, observándose que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, publicó 270 actos contractuales, constatando la Contraloría Departamental del Tolima que el Sujeto de Control dejó de reportar en el mencionado aplicativo siete (07) acuerdos de voluntades, inobservando el artículo 8 de la Resolución 254 del 09 de julio de 2013, que establece que la "cuenta deberá rendirse de manera integral y totalmente completa, toda vez que una rendición parcial se entenderá como no rendida".

Que de acuerdo a la modalidad de contratación, el Municipio reportó en el software SIA OBSERVA la siguiente celebración de actos contractuales:

Modalidad de Contratación	Número de Contratos Celebrados	Valor
Concurso de Méritos	0	0
Contratación Directa	162	1.078.548.233
Licitación Pública	1	119.999.910
Mínima Cuantía	92	1.431.885.622
Selección Abreviada	8	606.338.874
Total	263	3.236.772.639

3.8 FORMATO F20-CDT-MAPA DE RIESGOS

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No.8

El artículo 73 de la Ley 1474 de fecha 12 de julio de 2011, estableció que las entidades del Estado deben elaborar anualmente el mapa de riesgos de corrupción, con la finalidad de mitigar los riesgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

En la revisión del Mapa de Riesgos, presentado por la Administración Municipal, se observa que a pesar que establece los indicadores nombrando en forma general la población y muestra, no demuestran tener un registro de avance o retroceso en los riesgos presentados, como se puede evidenciar en los riesgos presentados en el formato F20-CDT, a continuación se ilustra uno de los riesgos exhibido por el sujeto de control:

Riesgo	Indicador
Contrato Sin Cumplimiento de Requisitos	Nº de contratos supervisados por esta dependencias / Nº de informes interventoría y supervisión elaborados

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0777

Es de anotar, que los indicadores normalmente deben ser representaciones (cuantitativamente preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso.

No obstante, el sujeto de control fiscal no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima.

3.9 FORMATO F21-CDT- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.9

En el proceso de la revisión del formato F21- CDT "LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS", se cotejó el valor total del formato F21-CDT, vigencia fiscal de 2018, frente a los registros del Estado de Situación Financiera, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP con corte a 31 de diciembre de 2018, cuenta "91.20" sin presentarse diferencia, como se observa a continuación:

Código	Detalle	Saldo Dic.2018 SIA	Saldo Dic.2018 CHIP	Diferencia
9.1.20	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	583.000.000,00	583.000.000,00	0,00

Lo anterior significa, que la Administración Municipal reportó la totalidad de las provisiones de litigios en el Formato F21 Aplicativo SIA, sin presentarse diferencias con relación a la información rendida a la Contaduría General de la Nación, generando razonabilidad en los registros contables.

3.10 FORMATO F23-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.10

Este Organismo de Control, en el año 2018 efectuó procedimientos de control fiscal con respecto a la Rendición y Revisión de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2017, de acuerdo a lo reflejado en la página web de este Ente de Control, observándose cuatro hallazgos, así mismo, en el formato F23 CDT rendido a través del aplicativo SIA, por

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0777

el Sujeto de Control equivocadamente registró la vigencia evaluada 2016, allegando por parte de la Oficina de Control Interno el informe de avances del plan de mejora, donde se observa que a 31 de diciembre de 2019 se da la culminación de las acciones suscritas.

Tipo De Auditoría	Vigencia Auditada	Total Hallazgos Reportados
Rendición y Revisión de Cuenta Anual	2016	4

Pese a lo anterior, la Administración Municipal reincide en falencias presentadas en la Rendición y Revisión de la Cuenta Anual 2018, de acuerdo a las observaciones que se presentan en este Informe Preliminar.

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", **NO SE FENECE**, debido a las inconsistencias encontradas en los Formatos que anteceden y motivos de las observaciones, como a continuación se relacionan en la Observación Administrativa con incidencia Sancionatoria:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No.1

Se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 del 2013, al no presentar los formatos F04, F09 y F10 y por las inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron registrados en los formatos de la Cuenta Anual vigencia fiscal 2018 rendidos en el aplicativo SIA al ser confrontados con el CGN (Estado de Situación Financiera), como el CGR Presupuestal de Ingresos y Gastos, así mismo con el SIA OBSERVA vs SECOP, tales como:

- Formato F02 CDT Movimiento Cuentas Bancarias
- Formato F04 CDT Inventarios
- Formato F09 CDT Ejecución Presupuestal Ingresos
- Formato F10 CDT Ejecución Presupuestal Egresos
- Formato F12-CDT Boletín de Almacén
- Formato F13-CDT Pólizas de Seguros
- SIA OBSERVA vs SECOP: Contratación
- Formato F20-CDT Mapa de Riesgos
- Formato F21-CDT Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- Formato F23-CDT Informe Avance Plan de Mejoramiento

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

0777

5. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgos Administrativa	Incidencia						Pág.
	Beneficio	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1							5
2							6
3							6
4							7
5							7
6					X		8
7							9
8							9
9							10
10							10
TOTAL		1			1		

Igualmente se informa que la administración municipal debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de Planes de Mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación a través de los correos electrónicos control.fiscal@contraloriatolima.gov.co, funcionario9@contraloriatolima.gov.co y olga.lobo@contraloriatolima.gov.co

Cordial Saludo,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Auditor: **OLGA LUCIA LOBO ARTEAGA**
 Profesional Universitario